

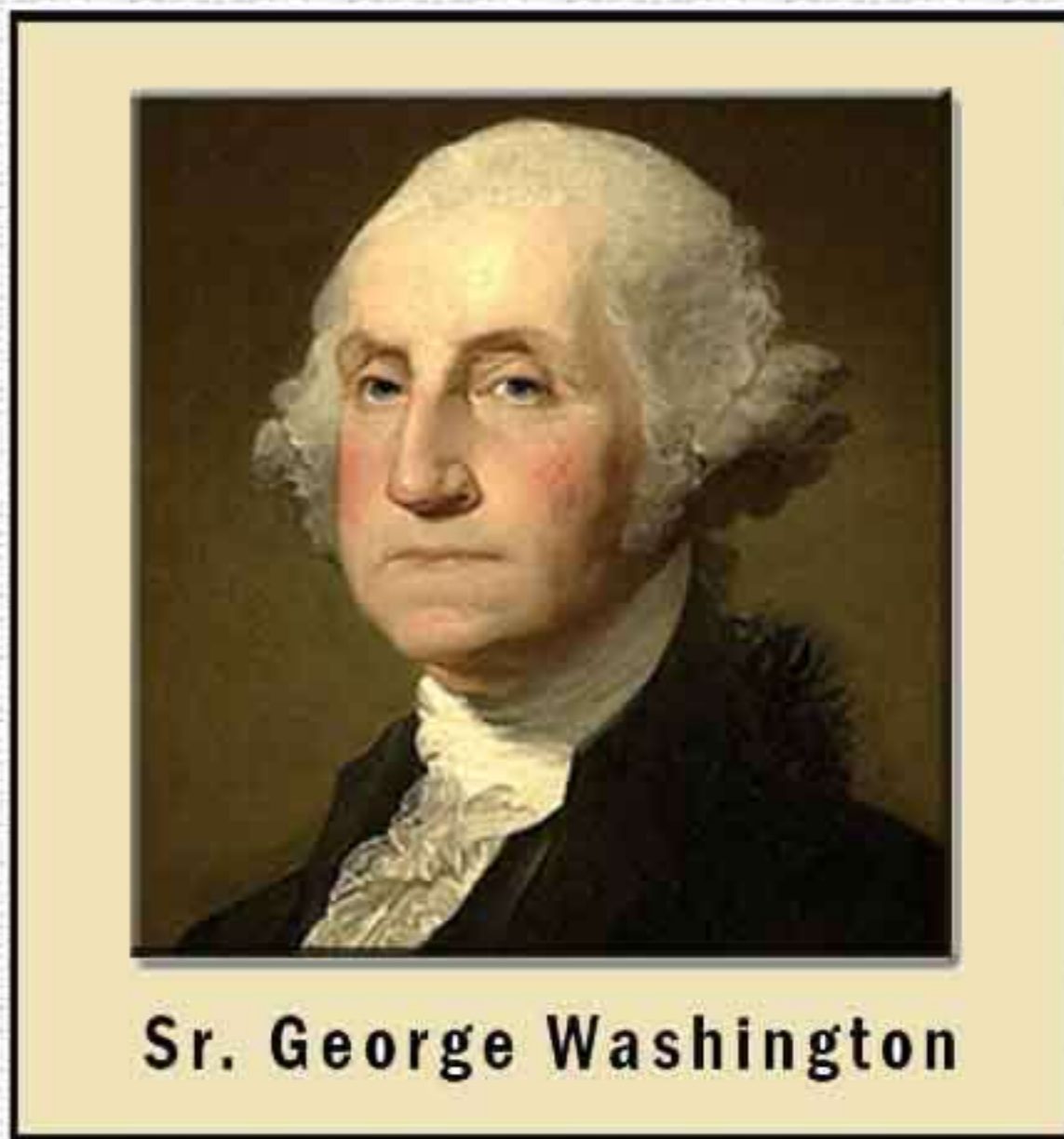
# Parlamentarismo

En todo tiempo, las colectividades han expuesto sus voliciones recabando amparo para sus necesidades y dirigido su voz a las multitudes por medio de sus representantes en las Asambleas o Parlamentos, los cuales tuvieron su origen en la conglomeración de familias, de pueblos y de tribus formando los Estados. Los hombres de las chozas primitivas, los de la época del sílex y del hierro tuvieron sus Parlamentos formados por los ancianos de las tribus que legislaban y gobernaban a la colectividad.

Se rememoran las sesiones del Senado romano, tomando como modelo de elocuencia parlamentaria los brillantes discursos de Cicerón y de Catilina. En el siglo XVIII, con la emancipación del suelo norte americano de la dominación inglesa, parlamentaba Washington en las selvas virgenes del Yucatán y de California con la multitud indígena formando las bases de la nueva y floreciente nación, cuyos estatutos son una recopilación de los derechos del hombre y de la libertad individual y cuyos conceptos todavía resuenan con eco centenario en la conciencia de todos los ciudadanos.

Decía Washington: Todos los hombres fueron creados iguales; todos fueron dotados por el Creador de ciertos derechos inalienables; para asegurarse el goce de esos derechos, los hombres instituyeron, entre sí, gobiernos cuya justa autoridad emana del consentimiento con los gobernados; todos los pueblos tienen derecho a la reforma de su constitución interna, cuando las necesidades lo reclamen.

El poder legislativo representado por las Cámaras, es la base de la nacionalidad; en él están vinculadas las libertades del individuo en el seno del Estado, la independencia de la patria en el seno de otros Estados. Lo que hace más fuerte a una nación es la elaboración de leyes sanas que admiren los extranjeros y el cumplimiento y respeto a ellas por todos los ciudadanos.



Sr. George Washington

El poder legislativo debe ser ajeno a toda función relacionada con un objeto individual por el carácter de generalidad que la ley ha de tener. De aquí la necesidad del poder ejecutivo, que es el complemento y la resultante del Parlamento, pues no es conveniente que el que hace la ley se convierta en ejecutor de ella.

El pueblo debe ser el autor de sus leyes, pues éstas, propiamente dichas, son las condiciones de la asociación civil. Por eso la corrupción del Parlamento altera al Estado en su esencia, porque el poder legislativo es como el corazón de la nación cuya parálisis acarrea naturalmente la muerte, pues el Estado no subsiste por lo que las leyes representan sino por el funcionamiento foral del poder legislativo que las engendró.

El Parlamento ha de estar siempre en conformidad con la voluntad general de la nación, por eso, cuando un Ministro presenta un proyecto de ley y le es opuesta una mayoría de parlamentarios, es prueba de que en su confección se equivocó el Ministro en la apreciación de la voluntad general, estimando como tal la que no era; siendo lógico que la unanimidad o más numerosa mayoría de votos precisa en la aprobación de toda ley, debe estar en relación directa con la importancia y gravedad del asunto que se discute.

El Parlamento adquiere cada día mayor importancia; las leyes por las Cámaras dictadas son de todos y para todos, En Inglaterra, Francia y otras naciones, apesar de las numerosas fracciones políticas que integran sus Cámaras, obran en sus decisiones en consonancia con la voluntad patriótica del Estado, pudiendo tomarse como modelo de Parlamentos.

MIGUEL ANCIL.